



REGLAMENTO DE EMERGENCIA POR COVID-19

DECRETO DE BOLSAS REUSABLES SUSPENDIDO

Descripción general del reglamento: En respuesta a la pandemia del COVID-19, el condado de San Mateo ha decretado un reglamento de emergencia que suspende el cobro por las bolsas reusables y de papel. El funcionario de salud del condado prohíbe que los clientes lleven sus propias bolsas para prevenir la propagación del virus.

Fecha efectiva: El reglamento y la orden del funcionario de salud entra en efecto inmediatamente y permanecerá vigente hasta nuevo aviso.

Bolsas permitidas: Bolsas reutilizables de plástico durable de 2.25 ml o bolsas recicladas al 30 % que proporcione el comercio.

Bolsas prohibidas: Bolsas reutilizables traídas por los clientes. Bolsas de plástico de un solo uso o bolsas de papel que no hayan sido hechas con papel reciclado.

Cobro de las bolsas: Los comercios deberán suspender el cargo de 25 centavos o podrán seguir cobrando a su discreción por bolsas que cumplan las normas.

Tiendas afectadas: El reglamento aplica para todos los comercios en las áreas incorporadas y no incorporadas del condado de San Mateo. Los pueblos o las ciudades de Atherton, Woodside y Hillsborough están exentos de este reglamento.

Recursos para comercios: Hay carteles disponibles en inglés, español y chino en smchealth.org/bagban para que sean exhibidos en las ventanas principales de los negocios para ayudar a educar a los clientes sobre los nuevos requerimientos.



Para leer el **Reglamento de emergencia y decreto de bolsas reusables** o para obtener información adicional, visite smchealth.org/bagban, o contacte a los Servicios de Salud Ambiental al **(650) 372-6200**.